



Acepta sustitutos por fallecimiento Llamado septiembre de 2007, Proyecto "Los Cactus de Caldera", del Programa Fondo Solidario de vivienda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

571

COPIAPO,

06 JUL. 2012

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 4.790, de fecha 14 de diciembre de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2007 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa Fondo Solidario de Vivienda Título I regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 367, de fecha 19 de enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de vivienda para el año 2008;
- d) La Resolución Exenta N° 5345, de fecha 10/10/2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica la resolución citada en visto anterior, y aprueba nómina de proyectos seleccionados en el mes de septiembre de 2007, entre los cuales figura el proyecto "Los Cactus de Caldera", de la comuna de Caldera;
- e) El convenio Marco suscrito con fecha 26 de diciembre de 2006, entre la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la EGIS "Ticsa Consultora Limitada", aprobado por la Resolución Exenta N° 5085 de fecha 26 de diciembre de 2006, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el cual se encuentra en Archivo Maestro de los convenios del Programa Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU;
- f) La Carta N° 049 de fecha 05 de Marzo de 2012, mediante la cual el EGIS Ticsa Consultora Limitada, informa el fallecimiento de la titular del subsidio Sra. Rossana Jacqueline Tiska Rivera, integrante del Proyecto "Los Cactus de Caldera", de la comuna de Caldera, y al mismo tiempo comunica la familia sustituta;
- g) El Informe Social N° 02 de fecha 11 de abril de 2012, que informa la situación socio habitacional de la familia sustituta;
- h) Que la familia sustituta ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- i) La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón;

- j) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y el Decreto N° 15 de fecha 27 de Marzo de 2012, de (V. y U), que me nombra titular en el cargo de Director SERVIU Región de Atacama, dicto la siguiente

## RESOLUCIÓN

1°.- Autorícese el reemplazos en el Programa Fondo Solidario de Vivienda, correspondiente al llamado del año 2006, mes de septiembre, para la Tercera Región, en lo que se refiere a los integrantes del Proyecto "Los Cactus de Caldera" de la comuna de Caldera, conformado por 149 familias seleccionadas; en el sentido de Sustituir a la Familia beneficiada, e INCORPORAR a dicho proyecto, como Sustituto, a la Familia propuestas, según el siguiente detalle:

N°	Nombres, Apellidos y RUT del Titular de Subsidio (Q. E. P. D.)	Nombres, Apellidos y Rut de la Familia Sustituta
1	Rossana Jacqueline Tiska Rivera 9.717.112-2	Francisco Ignacio Soto Tiska 17.605.283-k

2°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a DESMARCAR del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a la beneficiaria titular del subsidio, ya citadas en el resuelvo 1 precedente.

3°.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a marcar como beneficiarios del Subsidio modalidad Fondo Solidario de Vivienda a la familia sustituta, ya citadas en el resuelvo 1 precedente.-

4°.- COMUNÍQUESE, a la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social "Ticsa Consultora Limitada", que patrocinó al proyecto "Los Cactus de Caldera" de la comuna de Copiapó, del contenido íntegro de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



YGG/CCB/ccr.  
**TRANSCRITO A:**

- Ticsa Consultora Ltda.
- Depto. OO.HH
- Postulaciones OO.HH.
- Archivo Proyecto
- Oficina de Partes.